

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE DEERECHOS DE TÍTULOS

- Cuando un alumno finalice sus estudios, deberá pasar por la Secretaría del Centro para pagar las tasas académicas para la expedición de su Título.
- Se le entregará carta de pago para que haga el ingreso en la Entidad correspondiente, y una vez realizado éste, deberá llevar a Secretaría del Centro IES Felipe de Borbón, el impreso justificante de haber satisfecho las tasas correspondientes; así como original y fotocopia completa del DNI, y en su caso, original y copia de la justificación de bonificación por familia numerosa (carné de familia numerosa general o especial).
- Las Familias numerosas de categoría especial están exentas de pagar la tasa (art. 5, Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales), pero sí tendrán que pagar los duplicados por extravío.